

— Tomo II —  
La Vida Social

## GÉNERO Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS EN MÉXICO.

Martha Lucía Mícher Camarena.<sup>1</sup>

Si de los avances del México contemporáneo se trata, sin lugar a dudas el impulso de los presupuestos públicos con enfoque de género es un tema de especial relevancia en el camino hacia la igualdad de entre mujeres y hombres.

Nada más claro, preciso y contundente para expresar la voluntad y compromiso político de un gobierno que su presupuesto. Actualmente en México, el presupuesto federal para la igualdad entre mujeres y hombres representa únicamente el 0.5% del presupuesto total para 2015.

En este contexto resulta valioso conocer y analizar los antecedentes y la situación actual del presupuesto federal para la igualdad, a fin de distinguir elementos que pudieran dar luz sobre los nuevos retos y estrategias a diseñar para que estos recursos no sólo se amplíen sino que garanticen un verdadero impacto en la vida de las mujeres.

El presente ensayo brinda un panorama general de la experiencia mexicana respecto al proceso que se ha generado en las últimas décadas para incluir la perspectiva de género en los presupuestos públicos, para ello es necesario iniciar por describir brevemente qué es el género, qué es el presupuesto público y a qué nos referimos cuando hablamos de presupuestos públicos para las mujeres y la igualdad de género.

---

<sup>1</sup> Martha Lucía Mícher Camarena es madre, esposa, ama de casa, feminista y educadora popular. Es Licenciada en Pedagogía, cuenta con posgrado en Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Integrante de la Delegación Oficial en la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing, China. Fundadora del Centro de Investigación, Desarrollo y Educación de la Mujer; fundadora del movimiento Milenio Feminista; fundadora y directora del Centro de Derechos Humanos Hermanas Mirabal A.C. Fue propuesta junto con once mexicanas al premio 1000 Mujeres por la Paz en el contexto del Premio Nobel (2005). Fue candidata a la Gubernatura del estado de Guanajuato (México); Diputada en la XXVI Legislatura de Guanajuato, y en la LIX Legislatura Federal, fue Directora General del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y actualmente Diputada Federal por el distrito XIV de Tlalpan y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la LXII Legislatura, integrante de la Comisión de Salud, de la Comisión de Recursos Hidráulicos y de la Comisión Especial de la Lucha contra la Trata de Personas.

—Tomo II—  
La Vida Social

## GÉNERO.

Género y sexo son términos que aún en la actualidad suelen ocuparse de forma indistinta para referirse a las diferencias que hay entre mujeres y hombres. Sin embargo, distinguir entre un término y otro es fundamental; el sexo se refiere a los aspectos físicos, biológicos, corporales, genéticos y hormonales que definen a mujeres y hombres, mientras que el término género es el conjunto de características sociales, culturales y psicológicas asignadas a las personas dependiendo de su sexo.

El género alude a los significados que la sociedad asigna a mujeres y hombres a través de la diferenciación de los roles, actitudes, conductas y responsabilidades definidas como “propias” de unas y otros. Esta categoría se centra en las relaciones sociales entre mujeres y hombres (relaciones de género), por ello es preciso subrayar que género no es sinónimo de mujeres. Según Joan Scott (2003) el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder; es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos; de tal forma que las identidades masculinas y femeninas se encuentran determinadas por los procesos diferenciados de socialización, por lo que no son simples derivaciones de las diferencias biológicas, sino complejas construcciones sociales cargadas de significación que se proyectan y activan a través de las diversas estructuras regulatorias de la sociedad (Medina, 2010).

Es decir, el sexo se refiere a lo biológico y el género a lo construido social y simbólicamente, a partir del sexo de mujer y hombre.

Por lo anterior, al emplear el concepto género nos estamos refiriendo a las relaciones sociales entre mujeres y hombres y esto nos permite comprender que muchas de las cuestiones que pensamos que son de índole “natural” para cada sexo, en realidad son características construidas socialmente, que no están determinadas por el factor biológico y que, por lo tanto, pueden modificarse.

Estas características sociales (normas y valores) que clasifican y definen a mujeres y hombres impactan, condicionan y definen sus acciones de forma distinta, pero sobre todo determinan y restringen su bienestar, lo cual genera desigualdad, tema que retomaré a continuación al ligarlo con el presupuesto y el gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género.

— Tomo II —  
La Vida Social

## PRESUPUESTO PÚBLICO Y GÉNERO.

El presupuesto público es el plan de gastos e ingresos públicos que elabora el gobierno para distribuir recursos (bienes y servicios públicos) a través de programas y políticas.

Es importante señalar que la principal fuente de financiamiento del presupuesto es la contribución ciudadana por concepto de impuestos, el pago de derechos y productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes y servicios públicos (Athié, 2005).

La política de gasto del gobierno se lleva a cabo a través de 4 etapas: la Planeación-Formulación, Discusión-Aprobación, Ejecución y Control-Evaluación. Es en este proceso del presupuesto público, en el que retomamos el concepto *género*, ya que al analizar la forma en que mujeres y hombres son considerados en la planeación, discusión, ejecución y evaluación de la política de gasto del gobierno, nos damos cuenta que los presupuestos públicos impactan de forma distinta a mujeres y hombres.

Un aspecto fundamental en este sentido, es hacer visible y reconocer el hecho de que no existen presupuestos públicos “neutrales” en materia de género. Cualquier gasto público o recaudación de impuestos tiene un efecto y éste no es igual para mujeres y hombres y negar estas distinciones reproduce o aumenta las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. Este reconocimiento trae consigo la necesidad de contar con presupuestos públicos con perspectiva de género.

En el documento *El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en México: Un avance para garantizar la autonomía de las mujeres*, se señala que gracias a los análisis desde una perspectiva de género se pudo comprobar la insuficiencia de los recursos públicos destinados a atender y solucionar la problemática de género que afectaba directamente a las mujeres en cuestiones como la salud reproductiva, la mortalidad materna, la falta de acceso a recursos económicos y la violencia, entre otras, y se puso de manifiesto la necesidad de etiquetar gastos para los problemas mencionados y confeccionar un presupuesto público con perspectiva de género (Naciones Unidas 2013:4)

Un presupuesto que considera el impacto diferenciado que tienen las políticas públicas y los programas sociales en mujeres y hombres, no es un presupuesto dirigido específicamente para las mujeres, sino un presupuesto que reconoce que la distribución del gasto tiene efectos distintos para mujeres y hombres y que en los distintos momentos del proceso de planeación, programación, ejecución y evaluación se tienen presentes las necesidades, intereses y derechos de las mujeres. Esto significa que es un presupuesto diseñado, ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de las mujeres y hombres, que es sensible a las inequidades existentes en la sociedad y que de alguna manera contribuye a reducir dichas inequidades.

—Tomo II—  
La Vida Social

Un presupuesto que tenga como prioridad combatir la desigualdad de género permite un mayor desarrollo social, económico y político para la sociedad de su conjunto.

Los presupuestos públicos con perspectiva de género son importantes porque sirven para garantizar los derechos de las mujeres; dar cumplimiento al marco legal internacional, nacional y estatal en materia de igualdad entre los géneros y cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

### LAS EXPERIENCIAS PIONERAS DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON ENFOQUE DE GÉNERO.

Las primeras referencias a nivel internacional que hacen referencia a los presupuestos públicos con enfoque de género aparecen en la década de 1980, sin embargo, es hasta la Declaración y Plataforma de la Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas de 1995, en Beijing-China, cuando se registran los primeros avances en el tema. La Plataforma de Acción emanada de esta Conferencia Internacional, se pronunció de manera específica sobre el tema presupuestal.

En el capítulo VI de la Plataforma de Acción de Beijing se establecieron las disposiciones financieras en el tema de presupuestos para los gobiernos, señalando que “deberán asignar recursos suficientes para cumplir las directrices de esta Plataforma, incluidos los necesarios para llevar a cabo análisis de las repercusiones de género”. También se menciona que “los gobiernos deben alentar, fortalecer y aumentar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales en ese aspecto, e impulsar al sector privado y a otras instituciones e integrantes de la sociedad civil para que movilicen recursos adicionales para tal efecto”.<sup>2</sup>

La responsabilidad asumida por los estados firmantes de la Plataforma para informar sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos, derivó en diversas acciones relacionadas con los presupuestos públicos con enfoque de género. Es así que para 2007, un total de 77 países tenían una o más iniciativas sobre presupuestos para mujeres con perspectiva de género (Barajas, Gabriela: 2012:9).

Las dos experiencias pioneras más conocidas y estudiadas son la de Australia y Sudáfrica, las cuales sirvieron como base del diseño metodológico y marcaron el rumbo para otros países. Los presupuestos definidos por estas experiencias, originalmente orientados hacia las mujeres, fueron evolucionando hacia presupuestos con enfoque de género con objetivos múltiples:

---

<sup>2</sup> Resoluciones aprobadas por la Plataforma de Acción de Beijing. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

—Tomo II—  
La Vida Social

- Mejorar la asignación de recursos dirigidos a las mujeres.
- Apoyar la transversalidad de género en la macroeconomía.
- Reforzar la participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones político-económicas.
- Incrementar los vínculos entre los resultados de las políticas sociales y económicas.
- Contrastar el gasto público con los compromisos de las políticas de género y de desarrollo.
- Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.<sup>3</sup>

Australia fue el primer país en poner en práctica, en el ámbito federal y posteriormente en el estatal y local, presupuestos orientados hacia las mujeres mediante el impulso de proyectos de análisis y la elaboración de presupuestos públicos.

Desde 1972, el gobierno australiano comenzó a considerar en las políticas públicas la problemática de las mujeres; este logro fue promovido por las feministas que trabajaban en el gobierno y que estaban conscientes de la necesidad de incorporar el análisis de la desigualdad de género en los procesos de implementación de las políticas públicas federales.

El primer presupuesto para mujeres en Australia se estableció entre 1984 y 1985 en el marco de la llegada al poder del Partido Laborista. La propuesta consistía en que cada instancia gubernamental debía realizar una auditoría de su presupuesto y a su vez, considerar el impacto que éste tenía sobre la vida y el bienestar de las mujeres. La mitad de los departamentos del gobierno participaron en la iniciativa y se centraron en el análisis de los servicios concretos para las mujeres como: las ayudas concedidas a las viudas de guerra, o en la proporción de mujeres usuarias de algún programa. Esta revisión demostró que los programas aparentemente neutros al género tenían un impacto diferenciado en mujeres y hombres.

En 1985 este ejercicio se extendió a todos los departamentos, agencias gubernamentales y al resto de los gobiernos australianos, pasando así del nivel federal al nivel estatal y local.

A finales de los años ochenta, Australia comenzó a utilizar los presupuestos por programas, lo que dio una nueva oportunidad para incorporar el enfoque de género. En 1987 estos análisis se denominaron “Declaración del presupuesto de las mujeres”,

---

<sup>3</sup> CEAMEG (2010) La experiencia de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados en Materia de Presupuestos Pro equidad de Género.

—Tomo II—  
La Vida Social

adquiriendo un carácter más formal. Los documentos incluían una declaración por parte de cada Ministerio y departamento con las correspondientes implicaciones en la vida de las mujeres y los hombres, de sus gastos y en algunos casos hasta de sus ingresos.

A partir de 1995 el interés gubernamental para continuar con las “Declaraciones del presupuesto de las mujeres” cambió y algunas de ellas fueron abandonadas. Sin embargo, el logro de la experiencia australiana fue instrumentar acciones gubernamentales para monitorear las políticas y la legislación referida a las mujeres.

CUADRO 1

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN AUSTRALIA

Clasificación del gasto en tres categorías:

1. Gastos específicamente enfocados a las mujeres.
  - Identificar el objetivo del programa o proyecto a analizar.
  - Identificar las actividades planificadas para desarrollar el programa o proyecto.
  - Cuantificación de los recursos destinados a esos programas o proyectos.
  - Determinación de los indicadores de resultado.
  - Determinación de los indicadores de impacto. Considerar los cambios planeados para el próximo año.
2. Iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades.
  - Descripción de las modalidades de empleo existente en los departamentos.
  - Desagregación por sexo de los niveles de empleo, formas de empleo, salarios y beneficios.
  - Identificar las iniciativas adoptadas para promover las oportunidades de empleo.
  - Determinar el número de mujeres y hombres relacionados con el tema de género.
  - Desagregación por sexo de las personas que ocupan cargos en los consejos de administración del sector.
3. El resto del gasto público, se desagrega por sexo de las personas beneficiadas.

Fuente: Barajas, Gabriela (2012) Presupuestos públicos con enfoque de género en México: avances, obstáculos y perspectivas.

—Tomo II—  
La Vida Social

Aunque muchos años después de iniciada la experiencia australiana, Sudáfrica también es pionero en presupuestos para las mujeres, ya que, a partir de 1994 y tras el final del *apartheid* se promovieron iniciativas para mejorar las condiciones de vida de la población víctima de la discriminación racial y en particular, de las mujeres.

La iniciativa para analizar el presupuesto desde una perspectiva de género fue propuesta por la parlamentaria Pregs Govender y surgió como resultado del debate de las elecciones de 1994, poniéndose en marcha en 1995. Es importante mencionar que esta iniciativa nació como un proyecto de colaboración entre mujeres parlamentarias que pertenecían al Grupo de Política Económica y Género, del Comité Parlamentario sobre Finanzas y dos organizaciones no gubernamentales, por lo que desde el principio se consideró una iniciativa extra-gubernamental. Recibió el nombre de Iniciativa de Presupuestos de Mujeres o *Women's Budget Initiative* (WBI). (CEAMEG: 2010:27)

El primer año la iniciativa se centró en el análisis de 6 áreas presupuestarias y en las relaciones de género y pobreza. El segundo año, las áreas de análisis se ampliaron y en el tercero se revisaron 26 áreas que conformaban el presupuesto estatal. En cada una de ellas el trabajo no remunerado ocupaba una parte importante de los documentos elaborados. Los años posteriores se extendió el análisis a los gobiernos locales, al ingreso de forma más amplia y a las relaciones intergubernamentales, entre otros.

En 1997, dos años después del inicio de esta iniciativa, el gobierno realizó un ejercicio similar a través del Ministerio de Finanzas, quien fue el encargado de preparar el material para incorporar el género en los documentos presupuestarios, además de la organización de cursos de formación y material para las personas encargadas de la toma de decisiones.

La experiencia sudafricana es significativa porque permitió “desarrollar valores y principios para dar prioridad a las necesidades socioeconómicas de las mujeres pobres, promover la democratización del proceso presupuestario, e impulsar un instrumento para controlar el gasto, así como dar seguimiento a temas en los que hasta entonces no participaba la ciudadanía.”<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 26.

—Tomo II—  
La Vida Social

CUADRO 2

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN SUDÁFRICA.

1. Se analiza la situación de las mujeres, hombres, niñas y niños.
2. Se valora la sensibilidad de género de las políticas y programas incluidos en los departamentos.
3. Se valoran las asignaciones de gasto presupuestadas.
4. Se analiza y evalúa la utilización del gasto y de los servicios prestados.
5. Se valoran los resultados conseguidos en función de su impacto.

Fuente: Barajas, Gabriela (2012) Presupuestos públicos con enfoque de género en México: avances, obstáculos y perspectivas.

## EL PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO.

México inició el análisis del presupuesto etiquetado para las mujeres en la década de los noventa, a raíz de las conferencias mundiales de El Cairo, Egipto (1994) y Beijing, China (1995), en donde se generó un impulso global para lograr avances significativos sobre el tema. Así, en la Plataforma de Acción de Beijing se establecía la necesidad de “integrar la perspectiva de género en las decisiones presupuestarias sobre las políticas y programas, así como la adecuada financiación de programas específicos para asegurar la igualdad entre las mujeres y los hombres.”<sup>5</sup>

Desde entonces se ha profundizado la inserción de la variable de género en el diseño, implementación y monitoreo del presupuesto público federal y en algunos casos también estatal. (PNUD: 2010:15)

En nuestro país, por primera vez se habla de la incorporación del género en los presupuestos públicos en la Asamblea Nacional de Mujeres para la Transición a la Democracia, realizada en 1996 y en el Congreso Nacional de Mujeres hacia la Reforma del Estado con Equidad de Género, realizado en 2000.

<sup>5</sup> Resoluciones aprobadas por la Plataforma de Acción de Beijing. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>



— Tomo II —  
La Vida Social

En la Asamblea Nacional se acordaron acciones que permitieran el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing en México, señalando “*la necesidad de garantizar que el gasto público incluyera los recursos etiquetados suficientes para hacer efectiva una política estructural que beneficie a las mujeres en los niveles, estatal y municipal*”. Mientras que en el Congreso Nacional de las Mujeres se hicieron propuestas concretas para incluir la perspectiva de género a través de las distintas etapas del proceso presupuestal.<sup>6</sup>

CUADRO 3  
PRINCIPALES PROPUESTAS DEL CONGRESO NACIONAL DE MUJERES.

- Diseñar una estrategia integral que comprenda desde la planeación, la programación y el diseño del presupuesto, hasta el seguimiento, control y evaluación con un enfoque de equidad de género y que se aplique a todos los ámbitos de gobierno (resolutivo 16).
- Participar e incidir en el plan Nacional de desarrollo, en los planes sectoriales y en los programas específicos para que tengan perspectiva de género (resolutivo 17).
- En la política de ingresos públicos, tomar la opinión de las mujeres sobre la Reforma Fiscal Integral para asegurar la equidad distributiva de los recursos atendiendo la perspectiva de género (resolutivo 18).
- Incorporar el enfoque de género en el presupuesto de egresos de la Federación. Se propone la creación de una clave programática específica que permita y facilite la asignación de recursos hacia acciones afirmativas de género (resolutivo 20).
- Diseñar una fórmula que asigne un porcentaje del presupuesto programable a atender las necesidades específicas de las mujeres (resolutivo 21).
- Asignar un presupuesto específico para evaluar el impacto, por sexos, de los diversos programas para redefinir éstos con recursos y enfoque de género y un porcentaje especial dedicado a la capacitación técnica, tanto para hombres como para mujeres, a fin de estar en condiciones de diseñar y evaluar los programas con un enfoque de género (resolutivo 21).

Fuente: Barajas, Gabriela (2012) Presupuestos públicos con enfoque de género en México: avances, obstáculos y perspectivas.

<sup>6</sup> En el Artículo “Presupuestos públicos con enfoque de género en México: avances, obstáculos y perspectivas en gestión y estrategia”, Gabriela Barajas destaca que detrás de la Asamblea y el Congreso se encuentran organizaciones de la sociedad civil como: Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.; Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C. y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C., quienes realizaron un trabajo no sólo de estudio sino de sensibilización y capacitación en los tres ámbitos de gobierno para apoyar la incorporación de la perspectiva de género al presupuesto.

—Tomo II—  
La Vida Social

También en el año 2000 la Comisión Nacional de la Mujer, sistematizó los gastos clasificados por género reportados por las dependencias federales durante los años 1996, 1997 y 1998. En este ejercicio de análisis se distinguieron los ramos presupuestales y recursos dirigidos a atender las necesidades o demandas de las mujeres, lo cual fue “el ejercicio más importante hasta la fecha, a pesar de la falta de apoyo institucional y la no disponibilidad o existencia de información por sexo” (Barajas, Gabriela: 2012:9).

En este proceso de la promoción del presupuesto etiquetado para las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres en México, destaca la labor de la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Igualdad de Género (que en sus orígenes fue Comisión Especial de Asuntos de la Equidad entre los Géneros y después Comisión de Equidad de Género), que a partir de su creación, en 1997, desarrolló una serie de actividades para incorporar programas específicos que promovieran la igualdad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).<sup>7</sup>

Durante la LVIII legislatura (2000-2003), la Comisión de Equidad de Género, constituida ya en ese entonces como una Comisión Ordinaria, estableció líneas de acción específicas en materia presupuestal gracias a la estrecha relación con organizaciones civiles ligadas al análisis y seguimiento de los presupuestos con enfoque de género. Como resultado del trabajo conjunto se logró en 2003 un incremento importante del gasto etiquetado para mujeres dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.<sup>8</sup>

En la LIX Legislatura (2003-2006), las diputadas de la Comisión de Equidad de Género y de la Comisión Especial para dar seguimiento a los Femicidios en el país, impulsaron una agenda de trabajo en materia presupuestal, con la idea de lograr avances en la etiquetación de recursos enfocados a programas especiales en beneficio de las mujeres y los procedimientos para establecer un presupuesto con enfoque de género.<sup>9</sup>

Gracias al trabajo de la Comisión de Equidad de Género el gasto etiquetado para mujeres se incrementó 50% entre 2004 y 2006, con un aumento de 1,543.4 millones

---

<sup>7</sup> El 30 de septiembre de 1997 se aprobó la creación de la Comisión Especial de Asuntos de la Equidad entre los Géneros, instalándose de manera formal el 7 de octubre de 1997. El 12 de diciembre de 1998, se presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la cual proponía que la Comisión de Equidad y Género fuera una Comisión Ordinaria. Dicha propuesta fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1999. En 2013 fue aprobado el cambio de denominación “Equidad y Género” por “Igualdad de Género” para esta Comisión.

<sup>8</sup> Guzmán, Flérida (2006). “la Comisión de Equidad de Género en el proceso de construcción de un Presupuesto de Egresos de la Federación Pro Equidad de Género”, en Comisión de Equidad de Género. Compendio, Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas. Comisión de Equidad de Género, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, p.223.

<sup>9</sup> *Ibid.* P.239.

—Tomo II—  
La Vida Social

de pesos etiquetados en el presupuesto del primer año a 3,041.5 millones de pesos para el presupuesto correspondiente al 2006.<sup>10</sup> En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año se incluyeron candados para evitar que el gasto etiquetado para mujeres fuera recortado.

Además, en 2005 se aprobaron recursos presupuestales para la Creación del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Este proyecto se concretó en 2006 y a partir de esta fecha comenzó a trabajar como una instancia de apoyo de las diputadas y diputados en la materia.

El año 2008 es especialmente significativo ya que por primera vez los recursos del PEF para las Mujeres y la Igualdad de Género se detallan en un anexo específico que entonces se denominó “Presupuestos para mujeres y la igualdad de género” y que actualmente tiene el nombre de “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”.

Además, a partir del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se incluyó un apartado titulado “Capítulo IV De la perspectiva de género”, lo cual significó sacar los programas dirigidos a las mujeres y la igualdad del simple marco de programas sociales sujetos a reglas de operación, para ubicarlo en los lineamientos generales del ejercicio del presupuesto, “ampliándose así la posibilidad de realizar acciones no contempladas en dichos programas y en los gastos etiquetados por la Cámara de Diputados.”<sup>11</sup>

Es muy importante señalar que el avance en la incorporación del género en los presupuestos públicos también se ha debido al marco legal encaminado a promover la igualdad de género en las instituciones, así como en diversos ordenamientos jurídicos; este es el caso del Instituto Nacional de las Mujeres; las 32 instancias estatales de la mujer; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006); estas leyes establecen la realización de acciones públicas que requieren recursos presupuestales para su instrumentación, además de avanzar en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la función pública.

---

<sup>10</sup> María de Lourdes García Acevedo, “Los avances del Presupuesto público con perspectiva de Género en el Poder Legislativo”. Ponencia presentada en el IV Coloquio Nacional de la Red de Estudios de Género del Pacífico Mexicano.

<sup>11</sup> Naciones Unidas/CEPAL (2013) El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en México: Un avance para garantizar la autonomía de las mujeres, p.4.

— Tomo II —  
La Vida Social

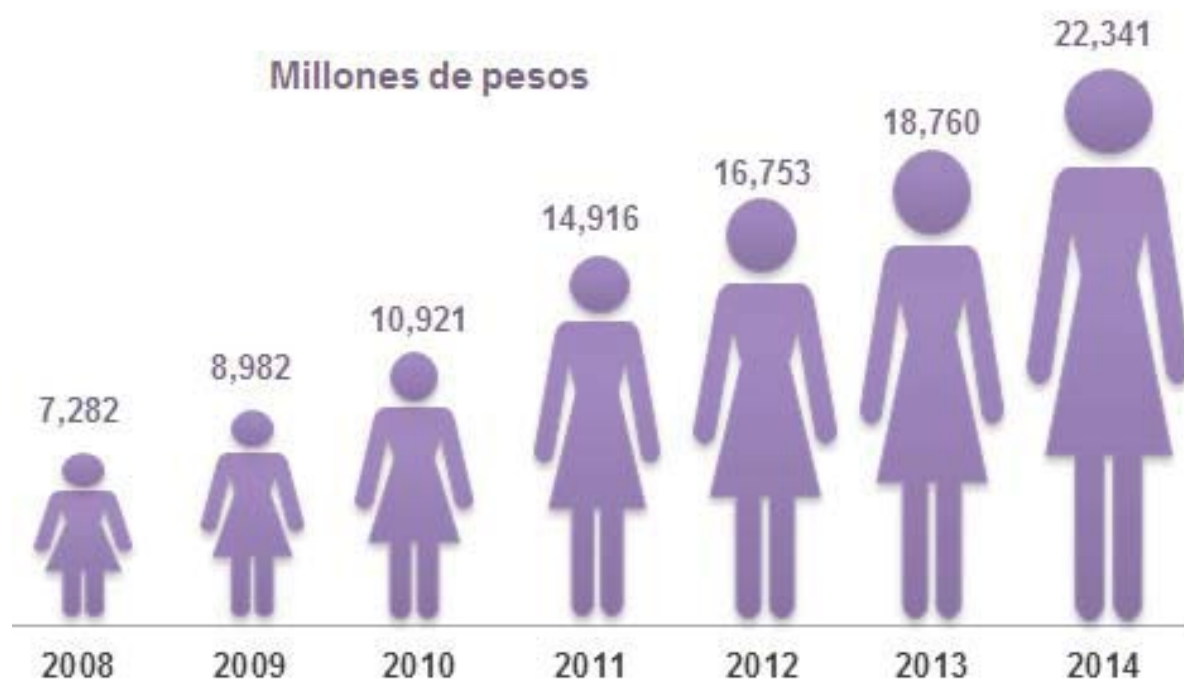
## EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

A nivel federal, es a partir del ejercicio fiscal de 2007 que se observan las primeras acciones orientadas a la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). En el Decreto del PEF se incluyeron un par de Artículos transitorios. Sin embargo, es hasta 2008, como mencione arriba, que el PEF cuenta con un capítulo y un Artículo específico sobre la perspectiva de género, además de un anexo en el que se incluyen los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

También es a partir de esta fecha que la evolución del presupuesto para las mujeres y la igualdad de género, ha tenido un aumento progresivo, como se observa en la siguiente gráfica.

### GRÁFICA 1

#### EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, 2008-2014.



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2008-2014. Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

—Tomo II—  
La Vida Social

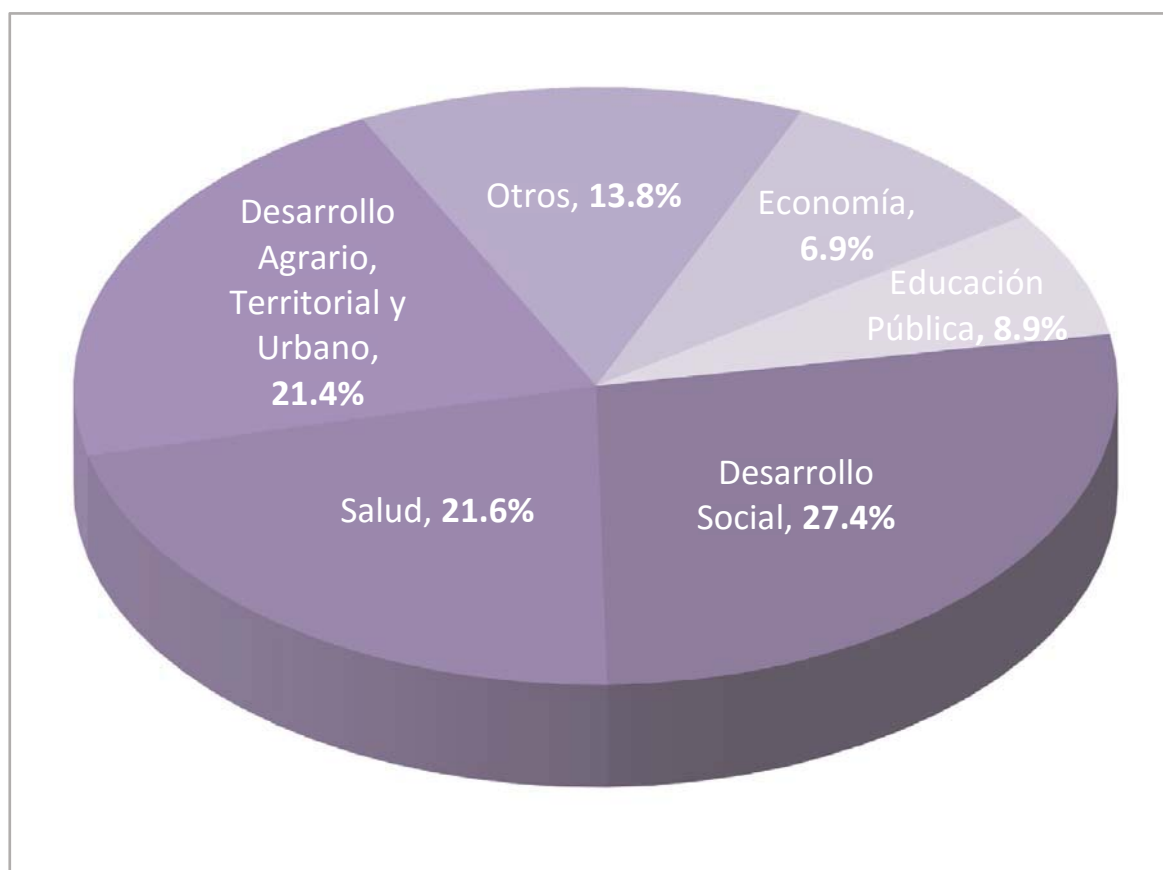
De manera más específica, en 2014, a través del Anexo 12 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, el presupuesto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género ascendió a 22 mil 341 millones de pesos, lo que representa un aumento de 3.5 mdp, en relación con el año anterior (2013). Sin embargo, este presupuesto representa apenas el 0.5% del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las principales características del Anexo 12 ese año fueron:

- Se conforma de 25 Ramos de la Administración Pública Federal.
- Está integrado por 116 Programas presupuestarios (342 acciones) y 123 Unidades Responsables.

Los ramos con mayor presupuesto son el Ramo 20 Desarrollo Social (27.4%), Ramo 12 Salud (21.6%) y el Ramo 12 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (21.4%).

GRÁFICA 2  
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS RAMOS DEL ANEXO 12 CON  
MAYOR PRESUPUESTO ETIQUETADO, 2015.



Fuente: SHCP. Anexo 12 “Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y Hombres” información cuantitativa y cualitativa.

—Tomo II—  
La Vida Social

A fin de conocer los temas prioritarios respecto a la atención de las mujeres y el ejercicio de sus derechos que se están abordando en el Anexo 12, en 2014, por primera vez, se hizo una alineación de las acciones del Anexo con instrumentos internacionales y con el marco normativo nacional en materia de igualdad, como es la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) y el Programa Nacional de Desarrollo.

Además de estas acciones, se incluyeron temas prioritarios. En la asignación presupuestal para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres y la trata de personas, se incorporan acciones específicas para estas responsabilidades del Estado; apoyo a las Instancias de las Mujeres en las entidades federativas para la prevención de la violencia contra las mujeres, sensibilización y capacitación de funcionarias y funcionarios públicos para detectar y prevenir la trata de personas, acciones de cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y acciones de cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

En el tema de la salud destacan acciones para prevenir la mortalidad materna y ampliar la cobertura de los servicios de atención en diversos hospitales e institutos, atención y prevención del Cáncer de Ovario y Endometrio y atención de enfermedades relacionadas con el uso de leña (EPOC), prevención y/o atención del VIH/SIDA en mujeres, salud reproductiva, prevención integral del embarazo adolescente e infecciones de transmisión sexual; formación y capacitación del personal y prevención y atención de enfermedades crónico degenerativas, entre los más representativos.

En el tema de empoderamiento económico se incluye el desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras; apoyo a actividades productivas para mujeres indígenas y microcréditos a mujeres de bajos ingresos del medio rural.

En cuanto a la institucionalización de la perspectiva de género sobresale el fortalecimiento de los Institutos de las Mujeres en las Entidades Federativas y en los Municipios para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el desarrollo de acciones afirmativas y acciones públicas para la igualdad entre mujeres y hombres; creación y/o Fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género en las dependencias federales y formación y capacitación para las y los funcionarios públicos en materia de género en diversas dependencias.

— Tomo II —  
La Vida Social

Finalmente, en educación y desarrollo social se establecen acciones para incrementar el acceso a oportunidades y recursos para las mujeres; institucionalización de la perspectiva de género en las universidades e instituciones de educación superior y cuidado y atención de hijas e hijos de mujeres y hombres trabajadores.

Para 2015, en ahora denominado Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación, fue aprobado por la H. Cámara de Diputados, un total de: \$24, 308, 185,225, es decir, \$1, 967, 111,579 más que 2014.

CUADRO 4

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO 12 Y 13 “EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES”.

Ejercicio Fiscal	Monto Aprobado (millones de pesos)	Ramos	Programas Presupuestales
Anexo 12 en el PEF 2014	22,341,073,676	25	116
Anexo 13 en el PEF 2015	24,308,185,225	25	102

Fuente: Anexo 12 “Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y Hombres” información cuantitativa y cualitativa. Anexo 13. Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 aprobado por la Cámara de Diputados.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 refleja los temas del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” que son prioritarios para la Comisión de Igualdad de Género:

1. UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO:

- Creación de 7 Unidades de Igualdad de Género:
  - H. Cámara de Diputados.
  - Relaciones Exteriores.
  - Salud.
  - Procuraduría General de la República.
  - Desarrollo Social.
  - Comisión Nacional de Derechos Humanos.
  - Información Nacional Estadística y Geográfica.

— Tomo II —  
La Vida Social

- Operación de las 14 Unidades de Igualdad de Género ya existentes:
  - H. Cámara de Senadores.
  - Gobernación.
  - Hacienda y Crédito Público.
  - Defensa Nacional.
  - Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
  - Comunicaciones y Transportes.
  - Economía.
  - Educación Pública.
  - Marina.
  - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
  - Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  - Energía.
  - Turismo.
  - Instituto Nacional Electoral.

2. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA TRATA DE PERSONAS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA:

- Centros de Justicia para Mujeres víctimas de violencia.
- Apoyo a las instituciones encargadas de promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, Alerta de Género y atención a casos de Femicidio registrados en el país.
- Refugios para mujeres víctimas de violencia.
- Apoyo a las instituciones encargadas de la prevención, atención y sanción de la trata de personas.
- Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las entidades federativas para la prevención de la violencia contra las mujeres y trata.
- Alerta Amber.
- Acceso a la justicia para mujeres en reclusión.



— Tomo II —  
La Vida Social

### 3. SALUD DE LAS MUJERES:

- Cáncer de mama y cáncer de pulmón en mujeres.
- Acciones de atención y prevención del Cáncer de Ovario y Endometrio y Atención de enfermedades relacionadas con el uso de leña (EPOC).
- Clínica de Cáncer y VIH/SIDA en mujeres.
- Salud sexual y reproductiva.
- Campaña Nacional de Prevención Integral del Embarazo.
- Apoyo para realizar la Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas.
- Formación y capacitación del personal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en la salud.
- Investigación y tratamiento de la esclerosis múltiple.
- Investigación y tratamiento de la fibromialgia.

### 4. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES:

- Apoyo a proyectos que promuevan una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional.
- Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras.
- Apoyo a actividades productivas para mujeres indígenas.
- Apoyo a mujeres productoras a través de créditos y procesos de capacitación.
- Apoyo y orientación para mujeres trabajadoras.
- Empleo temporal para mujeres.

### 5. BIENESTAR PARA LAS MUJERES:

- Acceso y permanencia de las mujeres en la educación a través de becas.
- Recursos a las organizaciones de la sociedad civil que promuevan y apoyen acciones afirmativas para las mujeres y la reducción de brechas de desigualdad.
- Proyectos productivos para mujeres jefas de hogares indígenas, rurales y en condición de pobreza y mayor vulnerabilidad.
- Apoyo a mujeres cuidadoras.

### 6. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

- Creación de 7 Unidades de Igualdad de Género y fortalecimiento de 14 para *transversalizar* la perspectiva de género en las dependencias federales.

—Tomo II—  
La Vida Social

## ALGUNOS RETOS EN MATERIA DE PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO.

México se ha vuelto un referente de experiencia exitosa en materia de presupuestos para la igualdad, sin embargo, los avances han sido fundamentalmente en la etiquetación de recursos por lo que los siguientes pasos deben concentrarse en la *transversalización* de la perspectiva de género en todas las etapas del proceso de asignación de presupuesto.

Es indispensable seguir trabajando para asegurar que en este proceso, las reglas de operación de los programas sociales que tienen asignados recursos para la igualdad, de verdad garanticen la perspectiva de género pues actualmente varios de ellos no cumplen con este requisito fundamental.

Se requiere también seguir promoviendo el aumento en la asignación de recursos para la igualdad ya que actualmente representa tan sólo el 0.5% del presupuesto de la federación.

También es importante crear un sistema de indicadores de impacto con perspectiva de género (ya que actualmente hay indicadores de seguimiento al PEF que no tienen este enfoque) que permitan conocer qué brechas de desigualdad se están abordando y en qué medida se están disminuyendo, como resultado de las erogaciones para la igualdad en los presupuestos de la federación; es decir, cuál es el impacto real de los presupuestos en la vida de las mujeres y hombres.

Otro reto es el rediseño del Anexo y su inclusión en la estructura programática del PEF a fin de garantizar una clasificación adecuada de los recursos, trascender la etiquetación para promover la *transversalización* de la perspectiva de género e identificar el cumplimiento al Pro-Igualdad como instrumento rector de la política de igualdad.

Fundamental, también, resulta promover los presupuestos públicos con perspectiva de género a nivel estatal y municipal y la capacitación permanente a funcionarias y funcionarios en perspectiva de género, derechos humanos, diseño de políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género, entre otros temas, en todos los niveles de gobierno.

— Tomo II —  
La Vida Social

BIBLIOGRAFÍA.

- Alesina, L. González, D. (2009) Manual para la implementación del Plan de Capacitación de Género y generaciones para el parlamento Uruguayo Programa Una ONU — Proyecto: “Apoyo a las políticas públicas para la reducción de las inequidades de género y generaciones”. Disponible en: [www.opp.gub.uu/unaonu](http://www.opp.gub.uu/unaonu)
- Athié, Alicia (2005) Rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia en los presupuestos públicos. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.
- Barajas, Gabriela (2012), “Presupuestos públicos con enfoque de género en México: avances, obstáculos y perspectivas”, *Revista Gestión y Estrategia*, N° 41, enero-junio.
- Bourdieu, Pierre, La dominación masculina. Anagrama, Barcelona, 2000.
- FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación (2000) El ABC del Presupuesto de Egresos de la Federación: retos y espacios de acción.
- Hofbauer, Helena y Vinay, Claudia (2002) Presupuestos sensibles al género: herramientas metodológicas. Experiencias internacionales y de México. FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación.
- Medina, Adriana (2010) La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género CEAMEG.
- Scott, W. J. (2003). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas. El género. La construcción cultural de la diferencia sexual. (3ra. Re impresión). México: PUEG / Porrúa.